

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5076

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 9 de junio de 2020, de modificación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 18 de febrero de 2020 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad inspección médica, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 25, de 27 de febrero de 2020, se publicó la Resolución de 18 de febrero de 2020 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad inspección médica, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.
2. Dado que una de de las personas que había sido designada miembro de la Comisión Técnica de Valoración está afectada por una causa legal que imposibilita su actuación, es necesario designar una nueva persona como miembro para poder continuar con la tramitación del proceso.

Resolución

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 18 de febrero de 2020, por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad inspección médica, para la isla de Mallorca.
2. Publicar el anexo 3 con la nueva composición de la Comisión Técnica de Valoración, incorporando la modificación efectuada.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 9 de junio de 2020

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización
Isabel Castro Fernández



ANEXO 3
Comisión Técnica de Valoración

Cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad inspección médica, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca

Comisión Técnica titular:

Presidenta: Carmen Garcés Troch

Vocal 1: Darder Colom, Juan Antonio

Vocal 2: Nieto Navio, Virginia

Comisión Técnica suplente:

Presidenta: Margalida Gornals Gornals

Vocal 1: Sans Tous, Onofre

Vocal 2: Ramis Bennasar, Julia

